

DTN –

Neiva,

Señor(a)  
**Anónimo**  
L.C

**Asunto:** Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2024-E 28734 del 27 de septiembre de 2024.

Cordial saludo,



En atención al radicado del asunto, me permito informar que el día 02 de octubre de 2024 se adelantó inspección técnica al predio Villa Hermosa, en la vereda El Encanto, jurisdicción del municipio de Santa María, Huila, con el fin de evaluar una presunta infracción por actividad de tala y quema, como resultado de la misma se emitió el concepto técnico No. 3472 del 05 de octubre de 2024.

Por lo anterior, se considera una infracción o incumplimiento a la normativa ambiental, por tanto, se remite a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Norte, para que adelante las acciones pertinentes relacionadas con el Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 2009

Hasta una próxima oportunidad,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Javier Sterling Bobadilla – Contratista DTN   
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario   
Radicado: 2024-E28734  
Expediente: DENUNCIA-02773-24  
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

#### Sede Principal

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

